Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. N° 3412/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DIESA S.A. PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA INSTITUCION CONTRATACION DIRECTA No. 38/2018 ID N° 355.156.----------

San Lorenzo, 11 de Diciembre de 2018.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución; ---

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para la **ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA INSTITUCION**, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTES	RUC	MONTOS OFERTADOS
1	DIESA S.A.	80001435-9	Gs. 153.345.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS	DIESA S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumple
Fotocopia de la Patente Municipal.-	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que	Cumple

Sr. Albino Fernández Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Secretaría General
Fredy Konther
Secretario General
Municipalidad de San

violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	
RESULTADO	**PASA**

CALIFICACION LEGAL

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS	
DIESA S.A.	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH).

- A continuación, se selecciona provisoriamente la única oferta presentada, resultando el siguiente cuadro de oferta:

			DIESA S.A.	
Ítem	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	5	Unidad	30.669.000	153.345.000.

El Comité de Evaluación en deber de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a Contratación Directa, procede a analizarlas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado, tales como: capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, para el cumplimiento del contrato y otros, resultando el siguiente cuadro:

No.	OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
1	DIESA S.A.	**.Capacidad Legal:** -Presenta documentos.-	**Cumple**
		.Capacidad Financiera: Presenta Balance General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. **Análisis:** - Ratio de Liquidez: 1,5. - Copias de facturas legales de provisión de Motocicletas.	**Cumple**

Secretaría General
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Que, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad **al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 522/2015**, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA INSTITUCION"** a la firma **DIESA S.A.**, con RUC N° **80001435-9**, por un monto total de **Gs. 153.345.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y cinco mil)**, I.V.A. incluido.

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR la CONTRATACION DIRECTA N° 38/2018 ID 355.156 para la **"ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA INSTITUCION"** a la siguiente empresa: **DIESA S.A. con RUC N° 80001435-9** por un monto total de: Gs. 153.345.000.- (Guaraníes: Ciento Cincuenta y Tres millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil), IVA incluido.----------

Art. 2°. COMUNICAR a los adjudicados por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, D.N.C.P, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO
Intendente Municipal